



POLÍTICA DE CALIDAD

La ASOCIACIÓN MARILLAC es una organización sin ánimo de lucro constituida el 19 de marzo de 1991, gestionada por las Hijas de la Caridad, Sociedad de Vida Apostólica.

Para cumplir su Misión y alcanzar su Visión, la Dirección de la Asociación Marillac ha implantado y mantiene un sistema de gestión de la calidad basado en la Norma ISO 9001:2015 y con el siguiente alcance:

- Alojamiento de personas en situación de riesgo o en exclusión social.
- Atención de necesidades básicas, bio-psicosocial y socio-educativas a personas en situación de riesgo o en exclusión social.
- Programas de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, personas reclusas y exreclusas, y otros grupos en exclusión social.

Y con el que se compromete a:

- Cumplir con los requisitos internos, legales y de otras partes interesadas.
- Velar por el cumplimiento de la misión organizativa preservando sus principios y orientando todos sus esfuerzos a los fines estatutarios de la asociación.
- Asignar los recursos suficientes y necesarios a las políticas, procesos y servicios para garantizar la calidad de su trabajo y en especial la satisfacción de su usuarios y usuarias.
- Garantizar la preparación, capacitación y el desarrollo de sus profesionales para asegurar la calidad de su actividad, así como su satisfacción.
- Facilitar los canales, herramientas y vías de comunicación interna y externa que impliquen una imagen realista y transparente de la organización y visibilice su labor, dando ejemplo desde dentro y con un impacto externo.
- Disponer de un sistema de gestión documental que evidencie de forma objetiva la calidad de su trabajo y esté continuamente actualizado y controlado.
- Desarrollar un modelo de trabajo basado en la mejora continua que impregne a todas las áreas de la organización a través de la planificación, la ejecución, la evaluación, la revisión y la mejora de sus procesos a todos los niveles de la organización y del propio sistema que lo gestiona y coordina.

Y para que así se cumpla, se recogerán objetivos específicos de calidad anuales aprobados revisados por la dirección quien firma este documento.

Fdo.: Directora
Fecha: **30/01/2020**